MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Aprueba Orden de Compra por 120 Galvanos, Compra Ágil, Liceo Las Araucarias

DECRETO EXENTO Nº 483.-

CURACAUTIN, 26 de noviembre de 2021.

VISTOS:

1. El Ord Nº 210 de fecha 06 de octubre de 2021 de Director Liceo Las Araucarias sobre solicitud compra galvanos y medallas contemplada en el Plan de Mejoramiento año 2021;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2021, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento Nº 2, del 04/01/2021, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2021;
5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir 120 galvanos enmarcados en la acción "Reconocimiento al logro de metas institucionales"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2021 Liceo Las Araucarias;
2. Ofertas por Solicitud de Cotización ID 4114 - 76 -COT21.
3. Revisión costo de los productos solicitados en tiendas del rubro a través de sus sitios en internet.
4. El proveedor SANDRA MARGARITA GARCES IBARRA R.U.T. 12.421.206 - 5, cumple con lo solicitado en la Cotización ID 4114 - 76 - COT21 en lo referente a los productos solicitados cumpliendo cantidad, atributos del producto, monto y condiciones de despacho.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.

Nº **4114 - 372 - AG21** del Proveedor SANDRA MARGARITA GARCES IBARRA R.U.T. 12.421.206 - 5 por 90 galvanos de medidas 19 cm. x 24 cm. y 30 galvanos de medidas 19 cm x 15 cm en el valor de $ 1.599.967.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".

GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/GEWT/PRJ/CHOV/jmcm
DISTRIBUCION
- DAEM.